

Expediente: COTAIP/0531/2021  
Folio PNT: 27147380000921

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0622-27147380000921**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las siete horas con diez minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio **27147380000921**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0531/2021**, por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----

-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

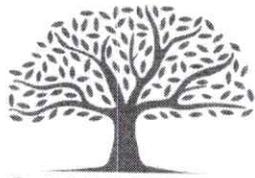
**Vistos:** la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Respetuosamente solicito el recibo de la última ministración de recursos del Gobierno del Estado de Tabasco con corte al mes de septiembre del presente año, así mismo requiero, el reporte de avance, desarrollo y cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo 2018 al 2021, con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos relativos y aplicables. Medio de notificación: cualquier otro medio incluido los electrónicos” ... (Sic).** -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primordial de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
«2021, Año de La Independencia».

necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto, a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó a las siguientes Dependencias:

Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/3528/2021**, manifestó:

**“De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta dependencia municipal tiene a bien remitir a la respuesta al solicitante consistente en el CFDI emitido por este H. Ayuntamiento por la última ministración de recursos registrada en lo que va del mes de septiembre de 2021, recibida el día 14 de septiembre del actual, constante de una (01) foja útil.**

**Ahora bien por lo que respecta al reporte de avance, desarrollo y cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo 2018 al 2021 con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos relativos y aplicables, me permito informar que no se encuentra dentro de las facultades de esta dirección el proporcionar el proporcionar la información solicitada, siendo la Secretaría Técnica la facultada para emitir dicha respuesta, lo anterior con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco”. ... (Sic). -----**

Dirección de Programación, quien mediante oficio **DP/SPP/02816/2021**, informó:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA «2021, Año de La Independencia».

8

**“1.- En relación a “recibo de la última ministración de recursos del Gobierno del Estado de Tabasco”, se le informa que no es atribución de esta Dirección dicha información.**

**En cuanto al reporte de “avance, desarrollo y cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo 2018 al 2021”, este Municipio no cuenta con Programa Institucional de Desarrollo 2018 al 2021; sin embargo, si se refiere a los avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente link los encontrará:**

**[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes/Finanzas/1er Trimestre/DFSC270721/3.Avan PMD2018-2021.pdf.](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/Finanzas/1er%20Trimestre/DFSC270721/3.Avan%20PMD2018-2021.pdf)**

**...(Sic). -----**

Secretaría Particular, quien mediante oficio **PM/SP/510/2021**, indicó:

**“El recibo de la última ministración de recursos del Gobierno del Estado de Tabasco con corte a septiembre”, no es atribución de esta Secretaría proporcionar dicha información.**

**“El reporte de avance, desarrollo y cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo 2018 al 2021”, este H. Ayuntamiento de Centro, no cuenta con Programa Institucional de Desarrollo. Ahora bien, si se refiere a los avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, podrá consultarlo en el portal <https://villahermosa.gob.mx/> o bien, en el siguiente hipervínculo:**

**[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes/Finanzas/1er Trimestre/DFSC270721/3.Avan PMD2018-2021.pdf.](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/Finanzas/1er%20Trimestre/DFSC270721/3.Avan%20PMD2018-2021.pdf)**

**...(Sic). -----**

**Para mejor proveer, se le proporciona la ruta de acceso al documento solicitado: <https://villahermosa.gob.mx/>**

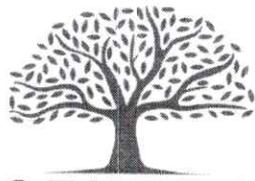


A

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



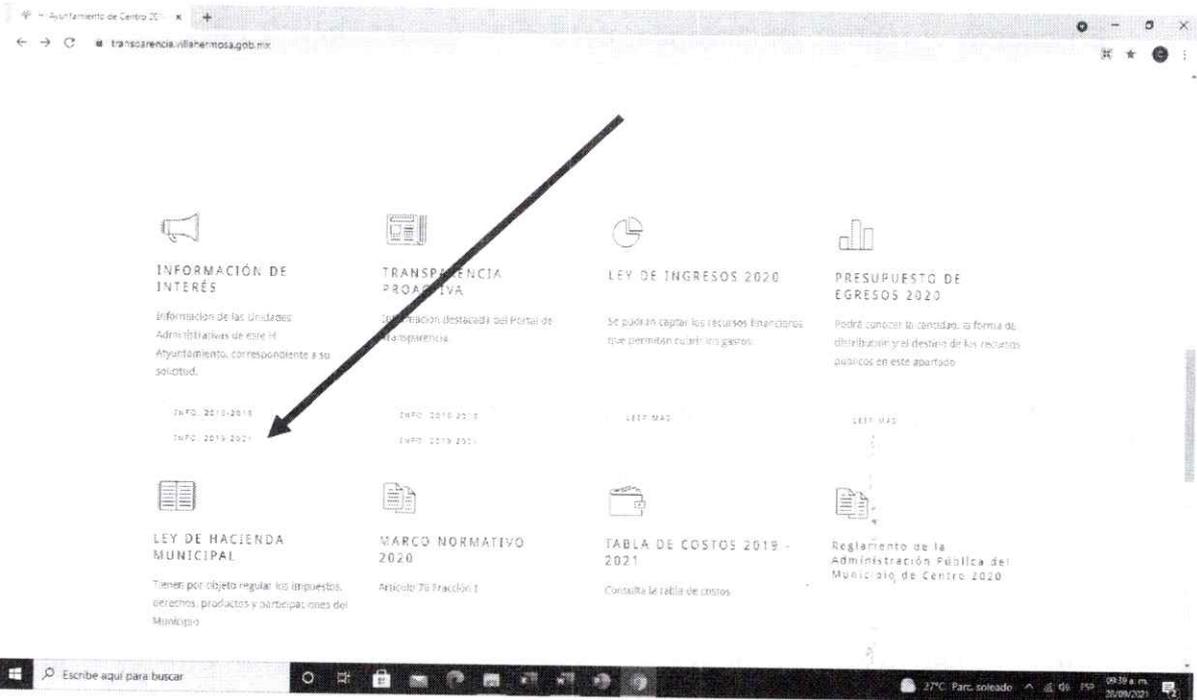
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



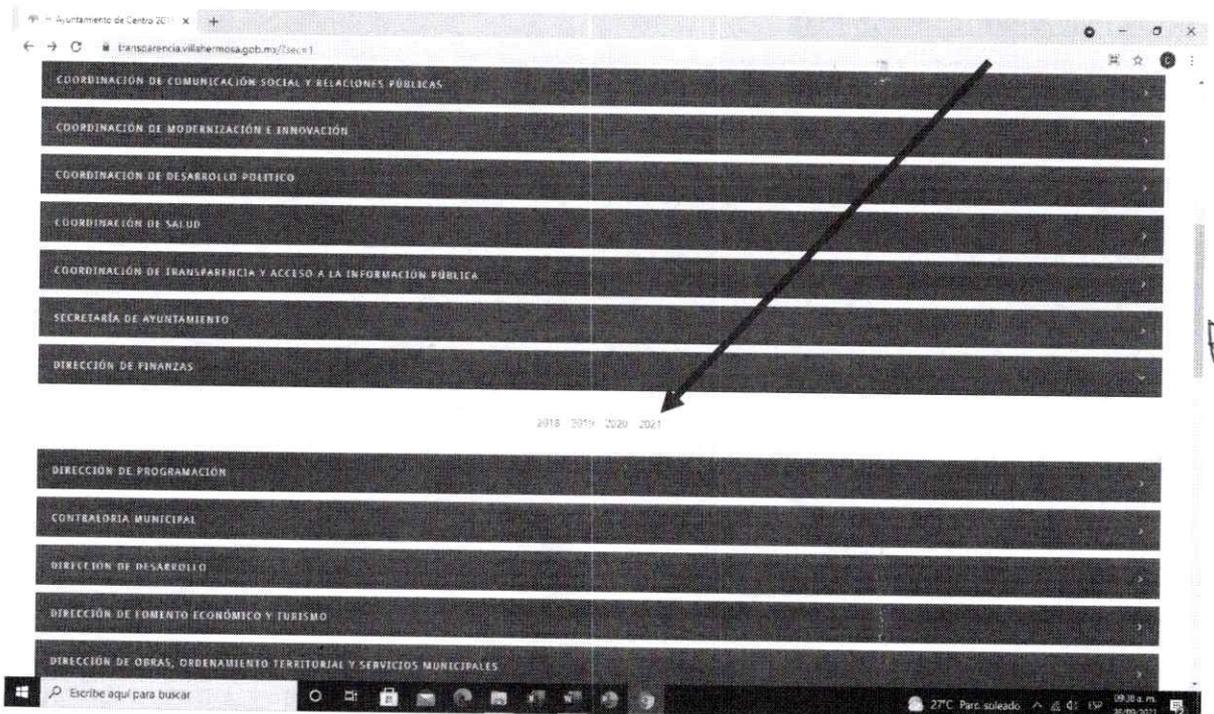
CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA «2021, Año de La Independencia».

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>

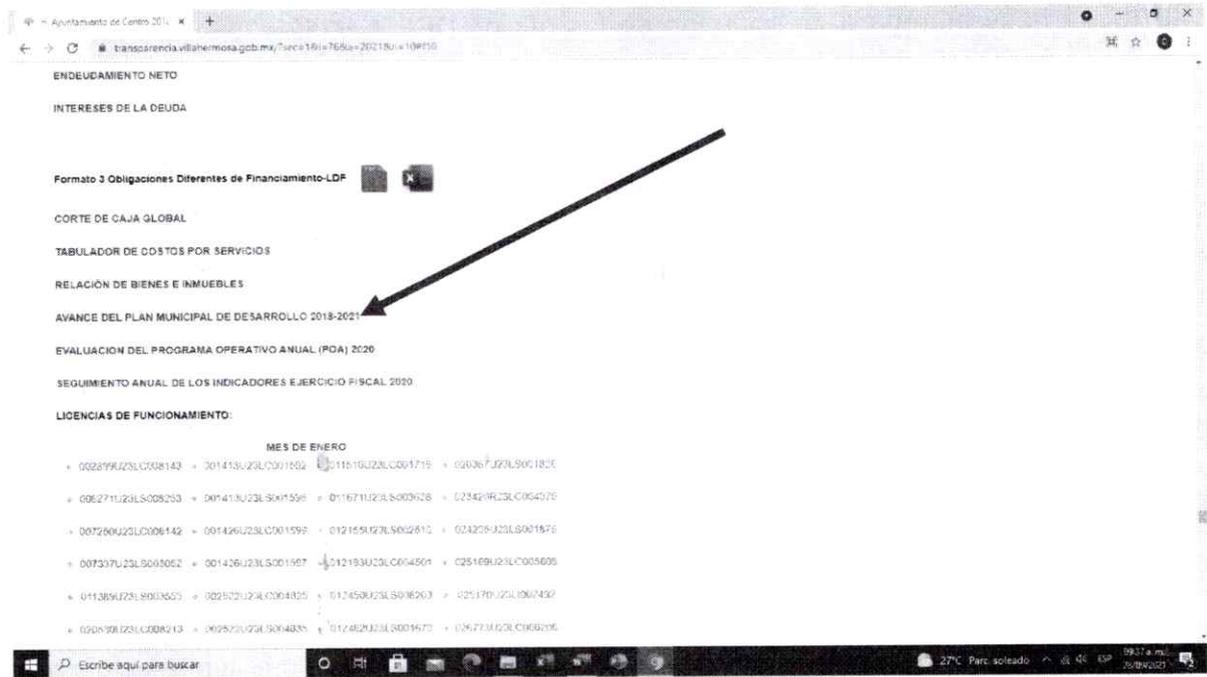


<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1>



8

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=76&a=2021&n=10#f10>

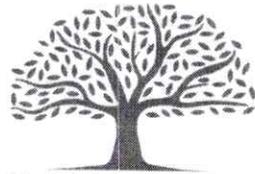


<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes/Finanzas/1er Trimestre/DFSC270721/3.Avan PMD2018-2021.pdf>





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2019 • 2021

COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
«2021, Año de La Independencia».

Dependencias que de conformidad con sus atribuciones señaladas en los artículos 95, 115 y 30 respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto del presente pedimento informativo; por lo tanto, se hace entrega al peticionario de los oficios **DF/UAJ/3528/2021, constante de una foja útil y anexo constante de una foja útil; DP/SPP/02816/2021 y PM/SP/510/2021, constante de una foja útil cada uno.** Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” Sirve de apoyo el siguiente **Criterio 03/17: Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

8



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
«2021, Año de La Independencia».

transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. -----Cúmplase.

**Expediente: COTAIP/0531/2021 Folio PNT: 271473800000921**  
**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0622-271473800000921**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"



Oficio: **DF/UAJ/3528/2021.**  
Asunto: **Resp. Exp. COTAIP/0531/2021.**

Villahermosa, Tabasco; a 27 de septiembre de 2021.

**Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**  
**Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información**  
**Pública del H. Ayuntamiento Constitucional**  
**de Centro, Tabasco.**  
Presente.

En atención al oficio con número COTAIP/2205/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número **COTAIP/0531/2021**, Folio **PNT: 27147380000921**, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

Información solicitada: **"...Respetuosamente solicito el recibo de la última ministración de recursos del Gobierno del Estado de Tabasco con corte al mes de septiembre del presente año, así mismo requiero el reporte de avance, desarrollo y cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo 2018 al 2021 con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos relativos y aplicables. Medio de notificación cualquier otro medio incluido los electrónicos". (sic)**

**Informo:** De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75, fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta dependencia municipal tiene a bien remitir a la respuesta al solicitante consistente en el CFDI emitido por este H. Ayuntamiento por la ultima ministración de recursos registrada en lo que va del mes de septiembre de 2021, recibida el día 14 de septiembre del actual, constante de una (01) foja útil.

Ahora bien por lo que respecta al reporte de avance, desarrollo y cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo 2018 al 2021 con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos relativos y aplicables, me permito informar que no se encuentra dentro de las facultades de esta dirección el proporcionar la información solicitada, siendo la Secretaría Técnica la facultada para emitir dicha respuesta, lo anterior con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz.**  
Directora de Finanzas.



Elaboró  
M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez  
Enlace de Transparencia de la Dirección  
de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo/Minutario.





## DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2021, Año de La Independencia "

**Oficio: DP/SPP/02816/2021**

**Asunto: El que se indica**

Villahermosa, Tabasco a 24 de Septiembre de 2021

**Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**  
**Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**PRESENTE.**

En atención al oficio N° COTAIP/2204/2021, Expediente N° COTAIP/0531/2021, en el que solicitan a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 271473800000921, presentada, en la que requiere lo siguiente:

**"...Respetuosamente solicito el recibo de la última ministración de recursos del Gobierno del Estado de Tabasco con corte al mes de septiembre del presente año, así mismo requiero, el reporte de avance, desarrollo y cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo 2018 al 2021, con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos relativos y aplicables Medio de notificación: cualquier otro medio incluido los electrónicos". (sic).**

- 1.- En relación a "*recibo de la última ministración de recursos del Gobierno del Estado de Tabasco*", se le informa que no es atribución de esta Dirección dicha información.
- 2.- En cuanto al reporte de "*avance, desarrollo y cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo 2018 al 2021*", este Municipio no cuenta con **Programa Institucional de Desarrollo 2018 al 2021**; sin embargo, si se refiere a los avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente link los encontrará:

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes/Finanzas/1er Trimestre/DFSC270721/3.Avan PMD2018-2021.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/Finanzas/1er%20Trimestre/DFSC270721/3.Avan%20PMD2018-2021.pdf)

Sin más por el momento, reciba mi distinguida consideración.



Atentamente



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda.**  
**Directora de Programación.**

Alma Guadalupe Díaz Carranza  
Elaboró

L.A.E. René Ramos Gutiérrez  
Revisó

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente  
Archivo y minutorio



SECRETARÍA PARTICULAR  
«2021, Año de La Independencia».

OFICIO: PM/SP/510/2021  
ASUNTO: SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 27 de septiembre de 2021

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

En respuesta a su oficio COTAIP/2203/2021, expediente número COTAIP/0531/2021, Folio PNT: 271473800000921, donde me solicita información consistente en “Respetuosamente solicito el recibo de la última ministración de recursos del Gobierno del Estado de Tabasco con corte al mes de septiembre del presente año, así mismo requiero, el reporte de avance, desarrollo y cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo 2018 al 2021, con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamiento relativos y aplicables” recibida en esta Secretaría Particular con fecha 23 de septiembre del presente año, al respecto, le informo:

- “El recibo de la última ministración de recursos del Gobierno del Estado de Tabasco con corte a septiembre”, no es atribución de esta Secretaría proporcionar dicha información.
- “El reporte de avance, desarrollo y cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo 2018 al 2021”, este H. Ayuntamiento de Centro, no cuenta con un Programa Institucional de Desarrollo. Ahora bien, si se refiere a los avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, podrá consultarlo en el portal [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx) o bien, en el siguiente hipervínculo:  
[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion\\_Interes/Finanzas/1er\\_Trimestre/DFSC270721/3.Avan\\_PMD2018-2021.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/Finanzas/1er_Trimestre/DFSC270721/3.Avan_PMD2018-2021.pdf)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL PÉREZ LEÓN  
SECRETARIO PARTICULAR



C.C.P. ARCHIVO